

Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco

Acta de Instalación

En la ciudad de Villa Hidalgo, Jalisco, siendo las catorce horas del día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito Luis Felipe de Jesús Vázquez Jiménez, en mi carácter de Consejero Distrital del Consejo Distrital Electoral 03, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 255 de la calle Venustiano Carranza, colonia centro, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-03-005/2021 de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral 03, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

- Ciudadano José de Jesús Ruvalcaba Márquez .-----
- Ciudadana Sandra Peralta Peralta .-----
- Ciudadana José de Jesús Chavoyo Zul .-----
- Ciudadana Areli Yassmin Jáuregui Moran .-----
- Ciudadano José Luis Sandoval Castanedo .-----



Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano José de Jesús Ruvalcaba Márquez fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el Consejero Presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Handwritten signatures and names on the right margin:
José de Jesús Chavoyo Zul
Areli Jáuregui Moran
Sandra Peralta P.
Rafael Giesena

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----Orden del día-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco; -----
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

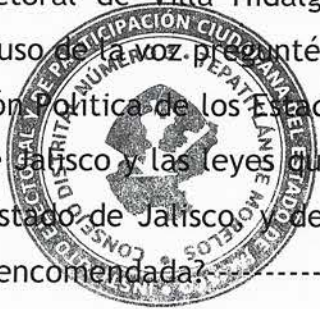
Jose de Jesus Charoyozul

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----



Arb. Juanjo M.

ARNOLDO TEJEDA

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano José de Jesús Ruvalcaba Márquez Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales al ciudadano Arnoldo Tejeda Torres , para fungir como Secretario del

Sandra Peralteta P.

Consejo Municipal Electoral de Teocaltiche Villa Hidalgo, Jalisco.-----

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano Arnoldo Tejeda Torres. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano José de Jesús Ruvalcaba Márquez Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano Arnoldo Tejeda Torres para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

Con relación al punto número cuatro; Continuando con el uso de la palabra la Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco solicitó a los presentes ponerse de pie para que el ciudadano Arnoldo Tejeda Torres designado Secretario de dicho Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----



A lo que la ciudadana respondió; Si, protesto.-----

Por lo que la Consejera Presidenta le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Jose de Jesus Chavayo Zul

Arct. Jaime M.

ARNOLDO TEJEDA

Sandra Peralta R.

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas con catorce minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----Conste-----

C. Luis Felipe de Jesús Vázquez Jiménez

Consejero Propietario del Consejo Distrital Electoral 03.

C. José de Jesús Ruvalcaba Márquez

Consejero Presidente

Consejo Municipal Electoral de Villa
Hidalgo, Jalisco.

C. Arnolando Tejeda Torres

Secretario

Consejo Municipal Electoral de Villa
Hidalgo, Jalisco.



C. Sandra Peralta Peralta

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Villa
Hidalgo, Jalisco.

C. José de Jesús Chavoyo Zul

Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de Villa
Hidalgo, Jalisco.

C. Areli Yassmin Jáuregui Moran

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Villa
Hidalgo, Jalisco.

C. José Luis Sandoval Castanedo

Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de Villa
Hidalgo, Jalisco.

La presente hoja es la número 04 de 04, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Jalisco para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha veintinueve de abril del dos mil veintiuno.